

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA AGENCIAS MARITIMAS DEL ECUADOR (AGMARESA) S.A.

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5° del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 14 de febrero de 1.980, se constituyó la compañía anónima denominada AGENCIAS MARITIMAS DEL ECUADOR (AGMARESA) S.A.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil -- del cantón Guayaquil, el 15 de Abril de 1980 de fojas 10.201 a fojas 10.219 No 2.151 y anotada bajo el No 6.821 del Repertorio.

2.- Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura, las siguientes personas: Rafael Mármol Escudero, Aurelio Molina Fuentes, Ing. Félix Chong Leogi, Ab. Walter Romero González e Ing. Alfredo Harb Maruri. Todos ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- La compañía se denomina AGENCIAS MARITIMAS DEL ECUADOR (AGMARESA) S.A.; y su plazo de duración es de cincuenta años.

4.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.- La compañía tiene por objeto social: a) El transporte marítimo, interno e internacional de carga, cualquiera sea su naturaleza en cualquiera o todas las modalidades, así como de pasajeros; b) Actuar como Agente Marítimo en su propias naves o de terceros, que contraten sus servicios; c) Instalar y administrar Astilleros, diques, parrillas, para la construcción o reparación de sus propias naves o de terceros; d) Actuar como Agente o representante de Casas Clasificadoras Internacionales de naves o de Compañías o Clubs de Seguros; e) Representar a brokers internacionales y ofertar y negociar a su nombre naves en venta o en arrendamiento; f) Realizar peritajes a naves o a la carga; g) Instalar y operar terminales marítimos para la carga, descarga y almacenaje de mercaderías transportadas en sus propias naves o de terceros; h) Dedicarse al avituallamiento y aprovisionamiento de naves; i) Realizar trámites aduaneros y portuarios relacionados con la recepción o despacho de naves, o de importación o exportación de mercaderías; j) Ejercer en el país la representación de agencias o Empresas Marítimas extranjera; y, k) En general realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, y contraer obligaciones cualquiera sea su naturaleza, relacionados con el objeto social de la compañía.

6.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito; y pagado en un 25% en numerario. El saldo será cancelado en el plazo de doce meses.

8.- El gobierno de la compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas; y la administración por medio del Directorio, Presidente, Gerente General y Gerentes. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Presidente conjunta o separadamente con el Gerente General.

9.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada AGENCIAS MARITIMAS DEL ECUADOR (AGMARESA) S.A. fue aprobada mediante Resolución No. 11.352 expedida el 14 de Marzo de 1980 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de Abril de 1980 de fojas 10.196 a fojas 10.200 No 2.150 y anotada bajo el No 6.820 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Abril 17 de 1980



Ab. Nieves J. Sotomayor S.
SECRETARIA GENERAL